



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 280-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 10 NOV 2020

VISTO:

El Oficio N° 302-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 06 de noviembre del 2020, mediante Decreto N° 2515303-2020-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 06 de noviembre 2020 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2020 del Proyecto: **"MANEJO SOSTENIBLE Y CONSERVACION DEL RECURSO GENETICO DE LA ALPACA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGION AYACUCHO"**, con código Unificado de Inversiones 2114553 ; y,

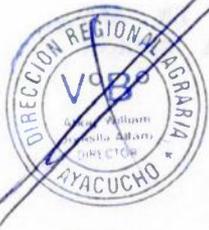
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia N° 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2020 del proyecto **"MANEJO SOSTENIBLE Y CONSERVACION DEL RECURSO GENETICO DE LA ALPACA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGION AYACUCHO"** con un presupuesto de S/20,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la Dirección Regional Agraria Ayacucho con el Informe N° 942-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO/LFGGO con fecha 30 de octubre del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios, Recursos Determinados y/o Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>SECTOR</b>	:	099 Gobiernos Regionales
<b>PLIEGO</b>	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
<b>FUNCION</b>	:	10 Agropecuaria
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	:	006 Gestión
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
<b>ACT. / PROYECTO</b>	:	6000009 Asistencia Técnica
<b>COMPONENTE</b>	:	"MANEJO SOSTENIBLE Y CONSERVACION DEL RECURSO GENETICO DE LA ALPACA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGION AYACUCHO"
<b>META</b>	:	"MANEJO SOSTENIBLE Y CONSERVACION DEL RECURSO GENETICO DE LA ALPACA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGION AYACUCHO"
<b>FTE FTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS
<b>PRESUPUESTO ANUAL 2020</b>	:	S/. 20,000.00
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	:	S/. 20,000.00
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>	:	01.00 Meses

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR,** que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto "MANEJO SOSTENIBLE Y CONSERVACION DEL RECURSO GENETICO DE LA ALPACA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGION AYACUCHO", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 20,000.00 soles, responsabilizando a la Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones la Ejecución presupuestal del proyecto en mención, así mismo deberán ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionados y cuya variación será a responsabilidad únicamente de la Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

**PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020:**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	20,000.00	0.00	20,000
<b>TOTAL</b>		<b>129,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>129,000.00</b>





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 280-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 10 NOV 2020

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Romel Peña Atao  
DIRECTOR REGIONAL